

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Burjassot

2024/16147 Anuncio del Ayuntamiento de Burjassot sobre la aprobación inicial de la relación de personas admitidas y excluidas para la convocatoria del proceso selectivo para proveer en propiedad una plaza de monitor/a de minorías étnicas. Proceso de estabilización. Código de convocatoria: 2024/1443V.

ANUNCIO

Visto el expediente núm. 2024/1443V relativo a la convocatoria del proceso selectivo para proveer en propiedad una plaza de Monitor o Monitora minorías étnicas, personal laboral fijo de esta Administración, clasificación oficial primera, incluida en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Burjassot correspondiente al ejercicio 2022 en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, mediante el sistema de concurso de méritos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, por Decreto de Alcaldía núm. 2024008214 de fecha 22-11-2024, se ha resuelto:

Primero.- Aprobar las siguientes relaciones provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo para la provisión en propiedad una plaza de Monitor o Monitora minorías étnicas, personal laboral fijo de esta Administración, clasificación oficial primera, incluidas en la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Burjassot correspondiente al ejercicio 2022 en aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, mediante el sistema de concurso de méritos:

Relación provisional personas aspirantes admitidas:

NÚM.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI
1	BOSQUE	UVIEDO	ESTHER	818C
2	DOMENECH	RUBIOL	FRANCISCO	086Y
3	LOPEZ	ESCUDERO	SAMUEL	120Y
4	NOGUERON	MARTINEZ	ANA	979S
5	PLANCHADELL	BELENGUER	EVA MARIA	850C
6	VICENT	CLEMENTE	SARA	475V

Relación provisional personas aspirantes excluidas: Ninguna.

Segundo.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, siendo a partir del día siguiente a su publicación la fecha de inicio del cómputo de diez días hábiles, al objeto de formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión, cuando la causa de exclusión sea subsanable. Asimismo, se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en la sede electrónica.



Tercero.- En el caso de no presentarse alegaciones las listas provisionales se entenderán elevadas automáticamente a definitivas.

Burjassot, 22 de noviembre de 2024.—El alcalde, Rafael García García.

